

ANEXO - 1

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, Y LA TÉCNICA O PROFESIONAL y/o CLASIFICACION, PARA PODER CONTRATAR:

“OBRAS DE URBANIZACION DE LA FASE I DEL CAMPUS DE ALTEA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE.”

Ref: Expte _____

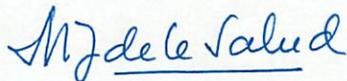
Para llevar a cabo la ejecución de la obra a desarrollar con las características descritas en el Proyecto Aprobado mediante R.R. 0345/18 de 13/02/2018, se hace indispensable establecer unos requisitos mínimos exigibles de solvencia que garanticen la idoneidad del licitante para poder realizar estos trabajos, en virtud del art. 74 de la LCSP, estos requisitos serán sustituidos por el de Clasificación, cuando sea exigible conforme a lo dispuesto en el art.77 de la LCSP:

El Autor del Proyecto en el Anejo nº 13 del mismo, justifica la exigencia de clasificación del contratista adjudicatario de las obras del presente proyecto, por lo que propone:

GRUPO Y SUBGRUPOS EXIGIDOS		CATEGORÍA
G	6 Obras viales sin cualificación específica	2

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera justificados los requisitos de Clasificación exigidos a los licitadores interesados en contratar las obras de “URBANIZACION DE LA FASE I DEL CAMPUS DE ALTEA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE”, conforme lo establecido en los Artículos 77 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Elche a 03 de septiembre de 2018.



Fdo.: M^a Jesús de la Salud Alfaro
Técnico de Infraestructuras

